

TEMUCO 06 OCT. 2015

RESOLUCION EXENTA 4671

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. 296 DE 2014, todos del Ministerio de Educación y D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

Que por Resolución Exenta N° 1930 de 2003, se fijó texto refundido del Reglamento de Distinciones, Calidades Académicas y otros Galardones, y modificado por Resolución Exenta N° 0034 de 2009.

El acuerdo de la Junta Directiva en sesión Ordinaria N°266 de fecha 09 de julio de 2015, en orden de modificar el reglamento de Distinciones, Calidades Académicas y otros Galardones.

RESUELVO

1°) MODIFICASE el Reglamento de Distinciones, Calidades Académicas y otros Galardones, aprobado por Resolución Exenta N°1930 de 2003 y modificaciones posteriores, en la forma que indica:

EN EL ARTÍCULO 13° DEL TITULO III DE OTROS GALARDONES

➤ Sustitúyase el numeral 1), por el siguiente:

“1) PREMIO UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA. Se concederá a los mejores estudiantes de cada carrera en la ceremonia de titulación, correspondiente a una promoción anual según cohorte de ingresos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que cuenten con un promedio de notas general acumulado (PGA) mayor o igual a 5.0
- b) Que no hayan reprobado asignaturas de su carrera.

No podrá ser beneficiario del “Premio Universidad de La Frontera” un estudiante que:


- a) Hubiere ingresado a la carrera por traslado desde otra Universidad
- b) Hubiere incurrido en eliminación en cualquiera de sus causales, ya sea administrativo o académica.
- c) Hubiere ingresado a través de transferencia de carrera, salvo que la transferencia corresponda a la continuidad de un Plan Común o Bachillerato.
- d) Hubiere convalidado asignaturas salvo que la causal sea por movilidad nacional o internacional del estudiante.
- e) Se hubiere reincorporado luego de abandono de estudios
- f) Hubiere sido objeto de sanción disciplinaria según el Reglamento de Convivencia Universitaria Estudiantil.

La Universidad, a través de la Oficina de Títulos y Grados de la Dirección de Registro Académico Estudiantil, para cada una de las carreras, seleccionará a los mejores estudiantes de una promoción anual.

En caso de existir igualdad en el mejor PGA, se premiará a todos los estudiantes. (El PGA se calculará con un decimal aproximando la centésima).

Este premio se entregará en la correspondiente ceremonia de titulación de cada carrera. Consistirá en la entrega de un Diploma, que incluirá el escudo de la Corporación, el nombre del estudiante, carrera, nota de titulación obtenida y el año de la promoción y de otorgamiento del premio. El diploma respectivo llevará las firmas del Rector y del Secretario General de la Universidad. Conjuntamente con ellos se le hará entrega de un atril de madera, que incluirá un disco dorado que tendrá impreso el escudo de la Universidad, además de una placa dorada donde se indica el nombre del galardonado, carrera, la lectura "Premio Universidad de la Frontera" y la fecha de su otorgamiento. Asimismo se le hará entrega de un material bibliográfico definido por la Vicerrectoría Académica."

2º) En todo lo modificado siguen vigentes el original.


 PLINIO DURÁN GARCIA
 SECRETARIO GENERAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE


 SERGIO BRAVO ESCOBAR
 RECTOR

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Adm. Finanzas
- Secretario General
- Contralor Universitario
- Decanos de Facultad
- Vicedecanos de Facultad
- Directores de Instituto
- Centros de Excelencia
- Secretarios de Facultad
- Directores de Sede
- Directores de Pregrado
- Directores Administrativos
- Directores de Departamento
- Directores de Carrera
- Jefes de Sección
- Jefes de División
- Jefes de Oficina

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	08 OCT. 2015
Recep. Contralor Interno	08 OCT. 2015
Fecha T Razón	08 OCT. 2015
Firma	